

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11950 SEVILLA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 20 de Sevilla, de conformidad con el artículo 1 y 2 de la Ley Concursal al haberse solicitado el concurso de persona física en situación de insolvencia, con las especialidades contempladas en el artículo 242 bis LC por ser la deudora persona natural no empresaria.

Anuncia.

1.º- Que en el procedimiento número 45/2018, con NIG 4109142120170059016 por auto de 23-1-2018 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Joaquín Gajete González, con domicilio en c/ Trabajadores Inmigrantes, 2, bloque 70, 10 D, 41009 Sevilla, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Antonio González García con DNI 27318428 V, con domicilio postal Avda. Enramadilla, 3 - ESC 4 - 6C de Sevilla y dirección electrónica economistascej@gmail.com.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que a continuación se inserta un extracto de la parte dispositiva del Auto de fecha 23-1-2018:

"Declaro al deudor don Joaquín Gajete González, con DNI 28.667.349-B y domicilio en Sevilla en situación de concurso consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y, en concreto, declaro y acuerdo:

- a) El carácter voluntario del concurso.
- b) La apertura de la fase de liquidación.
- c) El deudor queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

[...]

e) Nombrar administrador concurso al mediador concursal instante don José Antonio González García.

La persona designada tiene la siguiente dirección de correo electrónico: economistascej@gmail.com.

La persona designada ha de aceptar el cargo ineludiblemente dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de esta resolución.

[...]

f) Se ordena anunciar la declaración de concurso en el «Boletín Oficial del Estado» por el trámite de urgencia y en el Registro Público Concursal.

La publicación será gratuita en todo caso.

g) Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónico que consta en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE.

h) Se acuerda librar mandamiento al Registro Civil donde esté inscrito el nacimiento del concursado para inscribir la presente declaración de concurso en el folio registral de el concursado.

i) Notificar la existencia del presente proceso y la presente declaración a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social.

j) Requerir al concursado, mediante la notificación de esta resolución, para que ponga este auto en conocimiento de los Juzgados que ya conocen de procesos contra el concursado la declaración de concurso a los efectos que en cada caso procedan."

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180013065-1